



Popayán, Cauca, marzo de 2025.

Doctora:

DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO: 2022-00199

DEMANDANTE: LUZ DARY DIAGO MUÑOZ

DEMANDADO: COOMOTORISTAS DEL CAUCA Y OTROS

YULIANA BUCHELLY VARGAS, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada judicial de la **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA-COOMOTORISTAS-**, con NIT 891.500.045-1, por medio del presente documento, respetuosamente, me permito REITERAR a ese despacho la solicitud de resolver el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por mi poderdante contra la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A; en los siguientes términos:

1. El 7 de septiembre de 2022, dentro del término legal, la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA, radicó contestación de la demanda y llamamiento en garantía contra la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
2. En razón a lo anterior, el pasado 19 de diciembre de 2024, una vez revisado el expediente, se evidenció que ese despacho no había decidido la admisión del llamamiento en garantía formulado por mi poderdante, de manera que, se solicitó dar trámite al mismo.
3. No obstante lo anterior, ese despacho fijó en estados del 18 de febrero de 2025, Auto No. 104 del 17 de febrero de 2025, por medio del cual fija como fecha y hora para AUDIENCIA INICIAL el día miércoles 19 de marzo a las 9:00 a.m.
4. A la fecha aún continúa sin resolver el llamamiento en garantía formulado por mi representada en contra de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; y dentro del expediente digital del proceso no obra el memorial dirigido a ese despacho el pasado 19 de diciembre de 2024.



Coomotoristas del Cauca

NIT. 891500.045-1

¡ Mucho Más que Transporte !

En ese sentido, respetuosamente, reitero la solicitud radicada el pasado 19 de diciembre de 2024 encaminada a resolver el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA formulado por COOMOTORISTAS DEL CAUCA contra la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. a fin de evitar nulidades dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

YULIANA BUCHELLY VARGAS

C.C. 1.061.805.476 de Popayán

T.P.359.480 del C.S. de la J.